

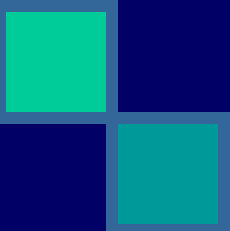



# SUBTÍTULO 24





# TRANSFERENCIAS CORRIENTES

- 
- Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.
- 

# AL SECTOR PRIVADO

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. Y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

## AL GOBIERNO CENTRAL

- Son los gastos por concepto de transferencias que se efectúen a los organismos incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, clasificadas como ingresos en el subtítulo 05 ítem 02, para efectos de consolidación.

## A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

- Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

# A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS Y FINANCIERAS

- Comprende las transferencias a empresas del Estado creadas por ley, y aquellas en que el Estado, sus instituciones o empresas tengan aporte de capital igual o superior al cincuenta por ciento, que producen bienes y servicios no financieros.
- ...cuya actividad principal sea la intermediación financiera o que realizan actividades financieras auxiliares muy relacionadas con la intermediación financiera.

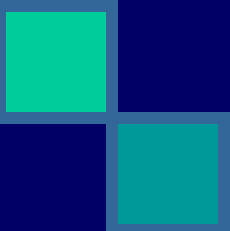



# Opciones disponibles en la asignación y distribución

- Exponer las diferentes estrategias
- Enumerar las ventajas y desventajas de cada alternativa
- Indicar el costo de cada alternativa



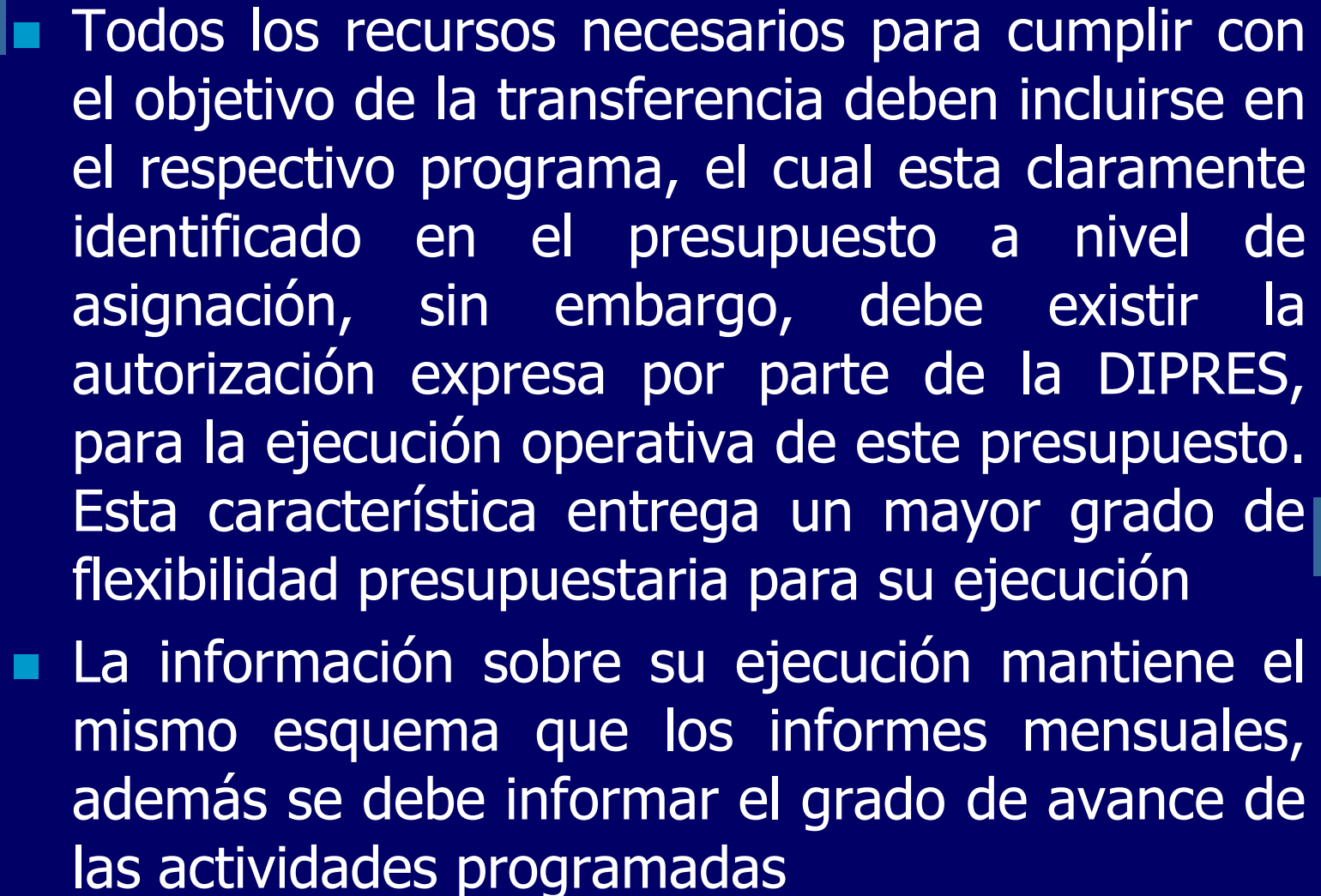
# Recomendación

- 
- Recomendar una o más de las estrategias mencionadas
  - Resumir los resultados si todo funciona como se esperaba
  - Qué hacer a continuación
  - Identificar los elementos de acción
- 

# Ejecución de Transferencias

- El destino de las transferencias puede ser:
  - Unidades o divisiones internas destinadas a programas específicos y cuya ejecución es realizada por el propio servicio.
    - Programa. División organizacional específica, identificada como transferencia en la medida que corresponde a satisfacer una necesidad que no tiene la característica de ser permanente y continua
  - Otros organismos identificados en la Ley de presupuestos.



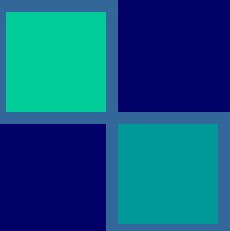

- 
- Todos los recursos necesarios para cumplir con el objetivo de la transferencia deben incluirse en el respectivo programa, el cual esta claramente identificado en el presupuesto a nivel de asignación, sin embargo, debe existir la autorización expresa por parte de la DIPRES, para la ejecución operativa de este presupuesto. Esta característica entrega un mayor grado de flexibilidad presupuestaria para su ejecución
  - La información sobre su ejecución mantiene el mismo esquema que los informes mensuales, además se debe informar el grado de avance de las actividades programadas

# Gestión financiera

- El foco principal en el control de la gestión financiera de las transferencias, radica en lo siguiente:
- Si bien es cierto esta claramente establecida la identificación presupuestaria y el área de desarrollo esta muy bien acotada, la gestión sigue siendo responsabilidad del organismos central (el mandante). Es posible que ocurran algunas distorsiones en el gasto, específicamente al desvío de recursos para solventar funciones propias del organismos ejecutor



# Control

- Todos los meses, en la misma fecha que se emiten los informes contables, debe enviarse un reporte de la ejecución de la transferencia, el que tiene una parte cuantitativa (contable) y una parte cualitativa (actividades y avance de compromisos).
  - Es en este momento donde debe validarse la ejecución, y por cierto se puede rechazar la rendición o solicitar más antecedentes
- 
- 



# Restricciones

- Es posible fijar GLOSAS (límite específico a algunas actividades o gastos, particularmente para la contratación de honorarios)
- Personal por esencia transitorio, no permanente, asociado a la ejecución del programa.
- Los bienes adquiridos con cargo a este financiamiento, pasan a formar parte del inventario del organismo ejecutor